

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2020.

(39)

En la ciudad de Palencia, siendo las nueve horas y treinta minutos del día seis de noviembre de dos mil veinte, se reúne, de manera no presencial, a través de videoconferencia, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Mario SIMÓN MARTÍN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, D. Luís Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, D^a Raquel MARTÍN LORENZO y D. Facundo PELAYO TRANCHO, pertenecientes al Partido Popular; D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE, D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL perteneciente a Vox y D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ de Ganemos Palencia. Asistidos por D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General y D. Alberto Pastor Campillo, Viceinterventor.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2020.

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2020.

2.- CONTRATACIÓN.

2.1 Adjudicar el contrato de suministro e instalación de juegos infantiles en varios Parques de la Ciudad de Palencia, a favor de:

Lote 1 - Parque Huerta de Guadián

Licitador/Criterio	Precio adjudicación	Mejora en el incremento de suelo de seguridad (m2), para la posible instalación, a criterio del Ayuntamiento, en alcorques, unión de zonas de juegos, ...	Mejoras en conservación y mantenimiento. Sin seguro antivandálico
Contenur SL	165.284,43 € + 21% de IVA	250 m2	4 años

Lote 2 - Parque de la Carcavilla

Licitador/Criterio	Precio adjudicación	Mejora en el incremento de suelo de seguridad (m2), para la posible instalación, a criterio del Ayuntamiento, en alcorques, unión de zonas de juegos, ...	Mejoras en conservación y mantenimiento. Con seguro antivandálico
UTE LAPPSET ESPAÑA V.R.,SL-JULIETMA OBRAS Y CONTRATAS SL	165.272,08 € + 21% de IVA	50 m2	8 años

Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

1 - Parque Huerta de Guadián

Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
Razón Social: Contenur SL Fecha presentación: 22-06-2020 13:46	6,00	3,66	9,66	1
Razón Social: HAGS-SWELEK,S.A. Fecha presentación: 19-06-2020 13:35	5,50	3,94	9,44	2
Razón Social: UTE LAPPSET-JULIETMA Fecha presentación: 17-06-2020 18:33	2,20	7,00	9,20	3
Razón Social: HPC IBÉRICA, S.A. Fecha presentación: 22-06-2020 12:52	3,30	4,68	7,98	4
Razón Social: MOBIPARK, S.L. Fecha presentación: 22-06-2020 13:23	3,50	4,43	7,93	5
Razón Social: JUEGOS KOMPAN S.A. Fecha presentación: 22-06-2020 10:44	6,00	1,74	7,74	6
Razón Social: IPLAY URBAN DESIGN S.L. Fecha presentación: 22-06-2020 13:50	5,30	2,23	7,53	7
Razón Social: Bricantel España SL Fecha presentación: 19-06-2020 19:15	2,80	2,67	5,47	8

2 - Parque de la Carcavilla

Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
Razón Social: UTE LAPPSET-JULIETMA Fecha presentación: 17-06-2020 18:33	5,20	7,00	12,20	1

2.2 Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación para adjudicar el concurso convocado para el **servicio de recogida de animales abandonados en el término municipal de Palencia**, por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

Licitador	Estado del Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
Razón Social: SPA SCOOBY Fecha presentación: 22-09-2020 23:31	Admitido	45,00	55,00	100,00	1

2.3 Prórroga, por un año, hasta 9 de diciembre de 2021, del contrato de **servicio de desratización, desinsectación y desinfección de esta ciudad**, suscrito con CONSULTING TICZE, S.A., con fecha 10 de diciembre de 2018, en los mismos términos y condiciones en que se viene prestando.

2.4 Prórroga, por un año, del contrato de **suministro eléctrico a los edificios pertenecientes al Ayuntamiento de Palencia conectados en alta tensión**, suscrito con EDP COMERCIALIZADORA S.A.U., con fecha 13 de junio de 2019, en los mismos términos y condiciones en que se viene prestando.

2.5 Prórroga, por dos años, hasta 31 de diciembre de 2022, del contrato de **servicio de mantenimiento de la Aplicación Informática "Sicalwin"**, suscrito con AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS S.L.U., con fecha 31 de enero de 2019, en los mismos términos y condiciones en que se viene prestando.

3.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

3.1 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 36/19.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada, a consecuencia de los daños sufridos, el día 26 de agosto de 2019, al introducir el pie en el hidrante de bomberos que se encontraba hundido, en la calle Extremadura 13, de esta Ciudad (R.P. 36/19), ya que de las alegaciones y pruebas practicadas no queda suficientemente acreditada la existencia de la relación de causalidad entre el daño que se dice causado y el funcionamiento del servicio público, requisito exigido por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño por la Administración.

Corresponde a la empresa Aquona Gestión de Aguas de Castilla S.A.U., indemnizar los daños producidos, no al Ayuntamiento de Palencia.

3.2 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 34/19.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada a consecuencia de los daños sufridos, el día 16 de julio de 2018, en la Comunidad de Propietarios de la C/ Torres Quevedo nº 4, por fuga de agua de colector municipal (R.P. 34/2019), ya que de las alegaciones y pruebas practicadas no queda suficientemente acreditada la existencia de la relación de causalidad entre el daño que se dice causado y el funcionamiento del servicio público, requisito exigido por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño por la Administración.

Corresponde a la empresa Aquona Gestión de Aguas de Castilla S.A.U., indemnizar los daños producidos, no al Ayuntamiento de Palencia.

4.- DEVOLUCIONES DE FIANZA.

4.1 **Valora 2 Fundación para el Empleo**, para responder de la adjudicación del contrato de servicio de apertura, información y guía del Museo del Agua de Palencia, por importe de 1.644,57 €.

4.2 **D. Emilio León Cofreces**, para responder de la correcta reposición del pavimento por obras de construcción de vivienda unifamiliar en Calle Fernando Álvarez de Miranda, 36, por importe de 3.482,50 €.

5.- EDUSI: SELECCIÓN OPERACIONES ESTRATEGIA DUSI – CIUDAD DE PALENCIA 2014-2020.

5.1 Seleccionar la operación de Proyecto Básico y de Ejecución del Trazado del Circuito Biosaludable Zona Río Carrión en la ciudad de Palencia, dentro del Objetivo Temático 9, inclusión social y lucha contra la pobreza.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

↳ SELECCIONAR la Operación de Proyecto Básico y de Ejecución del Trazado del Circuito Biosaludable Zona Río Carrión, dentro del Objetivo Temático 9. Inclusión Social y Lucha contra la pobreza, O.E. 9.8.2Regeneración Física, Social y Económica del Entorno Urbano, por un importe total de 1.229.263 euros.

5.2 Seleccionar la operación adquisición y equipamiento de vivienda para fines sociales, dentro del Objetivo Temático 9, de inclusión social y lucha contra la pobreza.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

↳ SELECCIONAR la Operación de Adquisición y Equipamiento de Vivienda para Fines Sociales, dentro del O.T. 9 de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza, con un presupuesto total de 299.000 euros, siendo 264.000 euros para la adquisición y 35.000 euros para el equipamiento.

6.- SERVICIOS SOCIALES.

6.1 Aprobar Adenda de modificación del Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Palencia y la Asamblea Provincial de Cruz Roja de Palencia, en materia de ayudas y prestaciones de urgencia social, 2020, consistente en ampliar la dotación presupuestaria recogida en los puntos 2º del mismo, en un importe de 40.000,00 €.

7.- INFORMES.

D. Mario Simón Martín, informó de los siguientes asuntos:

1) Informó a los presentes de lo tratado en la reunión del CECOPI de esta misma mañana, en relación la pandemia del coronavirus. Respecto a la Comunidad Autónoma dijo que la Junta de Castilla y León trata de resolver las dudas que puedan surgir en la aplicación de las medidas acordadas para combatir la pandemia; que ellos son quienes han dictado las normas y quienes las interpretan.

Dª Raquel Miriam Andrés Prieto se interesó por la apertura de cafeterías para servir café y poder llevárselo.

D. Mario Simón Martín añadió que será la Consejera de Sanidad quien dará respuesta esta misma mañana a esa casuística; que no está claro; cree que el café no se puede servir para llevárselo, sí bocadillos, aunque reconoció que hay lugares en los que se está haciendo; que es la Junta de Castilla y León quien lo debe aclarar. En el caso de que haya nuevos datos, se facilitarán.

En cuanto a la problemática de lo deportivo, se está mirando, añadió.

En relación a los lugares para la celebración de cumpleaños, al tener parte de gastronómico, se analizará si se puede utilizar o no.

También se analizará la problemática de los hospitales, los centros universitarios y las áreas de servicio.

D^a Sonia Ordóñez Rodríguez manifestó que en las *Casas de Apuestas* se vende alcohol.

2) **D. Mario Simón Martín** reiteró que lo van a resolver en breve, si se tienen dudas, se pueden pedir aclaraciones a la Junta de Castilla y León, dirigiéndose a la misma.

En cuanto al asunto de los Presupuestos, dijo que la Interventora está de baja, estará unos diez días; que el expediente va un poco retrasado, por lo que se necesitará algo más de tiempo, pues se está demorando un poco.

D. Luís Miguel Cárcel Cárcel manifestó que cree que el borrador del Presupuesto podrá estar listo para la próxima semana.

...///...

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y ocho minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.